

ANDRÉS MASSIEU FERNÁNDEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 15 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 3, 15, 19, FRACCIÓN VIII Y 31 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 1.1, FRACCIÓN IV, 1.7, 5.1, FRACCIONES I, II, IV Y V; 5.7, 5.8, FRACCIÓN II, INCISO A), 5.9, FRACCIONES I, II, INCISO A), 5.16, 5.17, FRACCIÓN I, 5.20 FRACCIÓN I, INCISOS A), B), C), Y D), DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 18 FRACCIÓN I, 19, 20, 28 Y 30 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, y 6, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO, Y

CONSIDERANDO

Que el Plan Estatal de Desarrollo Urbano es el instrumento rector en materia de ordenamiento territorial que establece las estrategias territoriales para orientar el desarrollo urbano y regional en la entidad.

Que la modificación y actualización del Plan Estatal de Desarrollo Urbano tiene como propósito establecer los objetivos, políticas y estrategias del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos de la entidad, así como los criterios básicos para el desarrollo urbano de sus centros de población, así como su armonización con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, y a la Nueva Agenda Urbana de Naciones Unidas.

Que a efecto de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 5.20, fracción I, del Código Administrativo del Estado de México y el artículo 30 del Reglamento del Libro Quinto del ordenamiento referido, y con el objetivo de someter a la ciudadanía el proyecto de modificación y actualización del Plan Estatal de Desarrollo Urbano, resulta necesario emitir el aviso que da inicio a su consulta pública.

En mérito de lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA AVISO DEL INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA LA MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO URBANO

Primero.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 5.20 del Código Administrativo del Estado de México, se da aviso del inicio de la consulta pública poniéndose a disposición del público en general, incluyendo sin ser limitativos a los grupos y organizaciones sociales, empresariales, instituciones académicas y de investigación, así como de los pueblos originarios y comunidades indígenas, y a cualquier interesado, el proyecto de modificación y actualización del Plan Estatal de Desarrollo Urbano, en la oficina de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano, ubicada en Conjunto SEDAGRO sin número, Rancho San Lorenzo, código postal 52140, Metepec, Estado de México, y en la oficina de la Dirección General de Planeación Urbana ubicada en Avenida Miguel Hidalgo Poniente número 203, segundo piso, colonia Centro, 50000, Toluca, Estado de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 horas, así como en el portal ciudadano del Estado de México.

Segundo.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 5.20 del Código Administrativo del Estado de México, que determina como plazo para la consulta pública un periodo no menor a un mes, se señala que el periodo de consulta pública será el comprendido del nueve de octubre al diez de noviembre del año dos mil diecinueve. Asimismo, se señala el calendario siguiente para la realización de las audiencias públicas:

Plazo de Consulta Pública
del 9 de octubre hasta el 10 de noviembre de 2019

Primer Audiencia Pública
en el municipio de Valle de Bravo, Estado de México

Fecha: 10 de octubre de 2019.

Hora: de 17:00 a 19:00 horas.

Lugar: Alameda del Bicentenario, ubicada en Rincón de San Vicente, Santa María Ahuacatlán, 51200, Valle de Bravo, Estado de México.

Segunda Audiencia Pública
en el municipio de Huixquilucan, Estado de México

Fecha: 17 de octubre de 2019.

Hora: de 9:30 a 12:30 horas.

Lugar: Universidad Anáhuac México-Campus Norte, Auditorio de Rectoría, ubicado en Avenida Universidad Anáhuac 46, colonia Lomas Anáhuac, 52786, Huixquilucan, Estado de México.

Tercer Audiencia Pública
en el municipio de Texcoco, Estado de México

Fecha: 24 de octubre de 2019.

Hora: de 9:30 a 12:30 horas.

Lugar: Centro Cultural Mexiquense Bicentenario, Sala de Conciertos, ubicado en Carretera Federal Los Reyes - Texcoco Km. 14.3, San Miguel Coatlinchán, 56250, Texcoco, Estado de México.

Cuarta Audiencia Pública
en el municipio de Toluca, Estado de México

Fecha: 7 de noviembre de 2019.

Hora: de 9:30 a 12:30 horas.

Lugar: Facultad de Planeación Urbana y Regional de la Universidad Autónoma del Estado de México, Auditorio, ubicado en calle Mariano Matamoros casi esquina con Paseo Tollocan, 50130, colonia Universidad, Toluca, Estado de México.

Tercero.- De conformidad con el artículo 9, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano, las audiencias públicas para la modificación y actualización del Plan Estatal de Desarrollo Urbano se realizarán por la Dirección General de Planeación Urbana.

Cuarto.- Los interesados en emitir observaciones al proyecto, podrán enviar sus comentarios y propuestas a través del correo electrónico: peduem@edomex.gob.mx, de igual forma podrán presentar sus comentarios y planteamientos al proyecto del Plan Estatal de Desarrollo Urbano de manera física en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano y de la Dirección General de Planeación Urbana en las que se tendrá disponible el proyecto, así como en las audiencias públicas a realizarse los días 10, 17 y 24 de octubre y 7 de noviembre del año dos mil diecinueve, con la posibilidad de exponerlas de manera directa y personal.

TRANSITORIOS

Único.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, en un periódico de circulación estatal, así como en la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano del Gobierno del Estado de México.

Metepec, Estado de México, a los siete días del mes de octubre del 2019.

ANDRÉS MASSIEU FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO